ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ ACLARATORIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 6608-2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **Convenio de Asociación** hasta el día **8 DE FEBRERO DE 2024.**
2.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Convenio de Asociación** es el **8 DE FEBRERO DE 2024.**
3.	**REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($9.306.762)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de un (1) días de operación, la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.049.000),** obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($7.257.762).**
4.	**REINVERTIR** la suma total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($7.257.762),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024
5.	**ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($103.066.886) l**os cuales se discriminan así: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.151.073)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 95,23% del valor total de la adición, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas**; CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($4.915.813),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 4,77% del valor total de la adición. Este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17647 del 16 noviembre 2023, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Socia.
6.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que el valor total del **Convenio de Asociación** es por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($695.245.029) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	($662.892.124) M/CTE correspondiente al 95,35% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($32.352.905) M/CTE** correspondiente al 4,65%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
7.	**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental el cual quedará de la siguiente forma: *"3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental* *1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.* *6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.* *7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales."*
8.	La forma de desembolsos de los recursos adicionados al **Convenio de Asociación** será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.
9.	Que **EL ASOCIADO** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
11.	**GARANTÍAS:** EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.